

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 249

Con esta fecha autorizo a don Gregorio Eusebio Torres, vecino de Mondéjar, de esta provincia, para que a partir del día 1.º del próximo mes de Diciembre pueda colocar cebos venenosos contra los animales dañinos en su finca denominada «Monte Anguix», del término municipal de Sayatón, también de esta provincia, hasta el día 15 de Enero de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1949. 2987

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 250

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Megina para que desde el día 1.º de Diciembre próximo y hasta el día 15 de Enero de 1950, puedan dar batidas y colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1949. 2988

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 251

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Ocentejo, de esta provincia, para que a partir del día 1.º de Diciembre próximo hasta el 15 de Enero de 1950, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en dicho término municipal contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería, previa adopción de las medidas correspondientes para garantizar la seguridad personal y evitar perjuicios en los citados ganados, dando cuenta a los pueblos limítrofes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto

en relación con el particular dispone la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1949. 3009

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 252

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Difteria Aviar», en el término municipal de Durón.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 23 de Noviembre de 1949. 2992

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 253

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino del término municipal de Valdenoches.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las respectivas porquerizas, como zona sospechosa el casco urbano del pueblo y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1949. 2989

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 254

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino del término municipal de Almadrones.

El ganado atacado se encuentra en el referido

término municipal, señalándose como zona infecta las respectivas porquerizas, como zona sospechosa el casco urbano del pueblo y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1949. 2990

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 255

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cogolludo, de esta provincia, se ha expedido título de Guarda particular jurado, a favor de Manuel Prava Vidal, natural y vecino de Galende, para la custodia de diversas fincas sitas en el término municipal del citado Cogolludo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1949. 3010

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 75

Asunto.

PRECIOS OFICIALES

Objeto.

Precios de venta en el almacén y al público de los artículos que se expresan:

Fundamento.

Aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y con vigencia desde las fechas que se indican, regirán los siguientes precios para los artículos que se relacionan:

Desde el día 24 de Octubre de 1949:

	En almacén	Al público
Patatas	1'375 ptas. kilo	1'50 ptas. kilo

Desde el día 15 del actual:

Garbanzos.....	6'90 » »	7'50 » »
Guisantes	2'70 » »	3'00 » »
Judías.....	6'40 » »	7'00 » »
Lentejas	5'00 » »	5'50 » »

A partir del 21 del actual:

Pasta para sopa	6'60 » »	7'00 » »
----------------------	----------	----------

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1949.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 76

Asunto.

ALMENDRA Y AVELLANA

La Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana, comunica a esta Delegación que todos los

agricultores que cosechen almendras o avellanas declararán sus existencias de fruto en el estado que las posean (cáscara o grano), en un plazo que termina en 30 de Noviembre actual.

La declaración la efectuarán en triplicado ejemplar (modelo oficial) ante la Delegación Local o Provincial de Abastecimientos del término de su residencia.

La Delegación sellará los tres ejemplares, devolviendo uno al declarante, otro lo remitirá seguidamente a la Delegación provincial de Abastecimientos y se quedará con el tercero.

No es preciso hacer la declaración antes de ser ultimada la recolección, a menos que se quiera efectuar alguna venta, en cuyo caso se hará declaración parcial de las existencias cosechadas hasta ese momento, completándolas con nuevas declaraciones de cantidades recogidas posteriormente. Todas ellas irán numeradas correlativamente por cada declarante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 18 de Noviembre de 1949.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía única de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie BU-3, número 2.608, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Burgos, amparando el transporte de 10.000 kilogramos de harina, desde Huerta del Rey a la Vid, por carretera, y desde la Vid a Puente Genil (Córdoba), por ferrocarril, figurando como remitente don Bienvenido Alonso y como consignatario «Industrias Nuestra Señora del Carmen».

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, acordó en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 29 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento general.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1949

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Octubre de 1949

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
INGRESOS						
1.º Rentas	267.251'48		132.203'82		»	135.047'66
2.º Bienes provinciales	563.600'00		653.270'23		89.670'23	»
3.º Subvenciones y donativos	736.813'18		347.463'75		»	389.349'43
4.º Legados y mandas	214'40		»		»	214'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	23.500'00		46.998'75		23.498'75	»
7.º Derechos y tasas	302.000'00		224.629'45		»	77.370'55
8.º Arbitrios provinciales	365.500'00		187.624'96		»	177.875'04
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	2.198.800'00		977.777'16		»	1.221.022'84
10.º Compensación provincial	1.117.500'00		612.511'00		»	504.989'00
11.º Recargos provinciales	187'50		»		»	187'50
13.º Crédito provincial	275.200'48		93.900'36		»	181.300'12
14.º Recursos especiales	470.000'00		»		»	470.000'00
15.º Multas	2.000'00		»		»	2.000'00
17.º Reintegros	60.300'00		35.133'96		»	25.166'04
19.º Resultas	1.715.641'31		1.413.581'00		»	302.060'31
Suma Presupuesto ordinario	8.098.508'35		4.725.094'44		113.168'98	3.486.582'89
Valores independientes de Presupuesto..					2.500'00	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.					943.871'66	»
Idem id. id. 1945	709.440'41		596.162'16		»	113.278'25
Idem id. id. 1946	182.338'73		182.338'73		»	»
Idem id. id. 1947	323.012'23		323.012'23		»	»
Idem id. id. 1948	534.264'36		534.264'36		»	»
Idem id. id. 1949	497.668'62		498.612'64		944'02	»
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45)	750.000'00		147.797'45		»	602.202'55
Idem id. B.—Caminos vecinales	600.987'31		172.796'97		»	428.190'34
Idem id. Casa provincial de Misericordia	1.158.182'62		189.480'65		»	968.701'97
Idem id. edificios provinciales	8.285'80		8.285'80		»	»
Idem id. Recaudación Contribuciones 1948	17.232'53		218'40		»	17.014'13
Idem id. id. 1949	245.046'92		246.169'60		1.122'68	»
TOTAL INGRESOS	14.149.927'90		9.390.982'54		1.061.607'34	5.820.552'70
						4.758.945'36

PAGOS						
1.º Obligaciones generales	383.987'99		244.279'31		»	139.708'68
2.º Representación provincial	78.000'00		46.488'97		»	31.511'03
5.º Gastos de Recaudación	104.100'00		130.383'48		26.283'48	»
6.º Personal y Material	1.348.487'70		904.547'66		»	443.940'04
7.º Salubridad e Higiene	100.000'00		21.250'00		»	78.750'00
8.º Beneficencia	1.746.375'00		1.301.423'20		»	444.951'80
9.º Asistencia social	60.660'00		28.777'53		»	31.882'47
10.º Instrucción Pública	189.900'00		84.567'85		»	105.332'15
11.º Obras Públicas y edificios provinciales	1.067.804'18		485.006'85		»	582.797'33
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	670.000'00		»		»	670.000'00
13.º Montes y Pesca	23.200'00		10.999'80		»	12.200'20
14.º Agricultura y Ganadería	73.676'00		56.156'17		»	17.519'83
15.º Crédito provincial	485.204'60		227.614'77		»	257.589'83
17.º Devoluciones	»		60.428'32		60.428'32	»
18.º Imprevistos	51.471'57		32.085'25		»	19.386'32
19.º Resultas	1.787.705'80		1.057.097'64		»	730.608'16
Suma Presupuesto ordinario	8.170.572'84		4.691.106'80		86.711'80	3.566.177'84
Valores independientes de Presupuesto..					»	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.					305.484'54	»
Idem id. id. 1945	709.440'41		44.888'12		»	664.552'29
Idem id. id. 1946	182.338'73		171.638'00		»	10.700'73
Idem id. id. 1947	323.012'23		63.296'18		»	259.716'07
Idem id. id. 1948	534.264'36		»		»	534.264'36
Idem id. id. 1949	497.668'62		80.058'64		»	417.609'98
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45)	750.000'00		93.900'36		»	656.099'64
Idem id. B.—Caminos vecinales	600.987'31		172.796'97		»	428.190'34
Idem id. Casa provincial de Misericordia	1.161.274'79		184.145'17		»	977.129'62
Idem id. edificios provinciales	8.285'80		»		»	8.285'80
Idem id. Recaudación Contribuciones 1948	17.232'53		»		»	17.232'53
Idem id. id. 1949	245.046'92		246.169'60		1.122'68	»
TOTAL PAGOS	14.225.084'56		6.775.223'37		393.319'02	7.843.180'21
Existencia en Caja			2.615.759'17			
Total igual a los Ingresos			9.390.982'54			7.449.861'19

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Presupuesto ordinario	33.987'64 ptas.	Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1949	53.897'09 ptas.
Valores independientes de Presupuesto		Idem id. Unificados (Ley 24-5-45)	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.		Idem id. B.—Caminos vecinales	5.335'48 »
Idem id. id. 1945	2.500'00 »	Idem id. Casa provincial de Misericordia	8.285'80 »
Idem id. id. 1946	638.387'12 »	Idem id. edificios provinciales	218'40 »
Idem id. id. 1947	551.274'04 »	Idem id. Recaudación Contribuciones 1949	98.638'44 »
Idem id. id. 1948	10.700'73 »		
	259.716'07 »	Total igual a la existencia en Caja (según acta arqueo).	2.615.759'17 »
	534.264'36 »		
	418.554'00 »		

Guadalajara 31 de Octubre de 1949.—El Interventor, Domingo M.ª de Ybarra y Goicoechea.

Por Decreto de la Presidencia, una vez que ha sido informado favorablemente por la Sección de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy, he acordado prestar la aprobación al Balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Octubre último y que

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**CIRCULAR NÚM. 14**

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de la nómina correspondiente se efectuará en los locales de esta Junta provincial, en el Gobierno Civil, a partir del próximo día 5 de Diciembre hasta el día 10 de dichos meses, desde las once a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro con una autorización firmada por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que haya de efectuarlo.

Se advierte a los señores Gestores administrativos que el cobro podrán realizarlo los días 9 y 10 de dicho mes desde las dieciocho a las veinte horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Martín Gerez. 3008

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD**PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1950****ANUNCIO**

Próxima la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Mancomunidad Sanitaria e Instituto Provincial de Sanidad para el ejercicio de 1950, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y sanitarios de la provincia quedan ambos proyectos de presupuesto expuestos por un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones en la Secretaría General (Jefatura Provincial de Sanidad, calle de San Miguel), interesando a los Ayuntamientos conocer, bien directamente o por medio de sus Gestores administrativos en esta capital, la cuantía de las cantidades presupuestadas y que en su día deberán ingresar en la Mancomunidad Sanitaria para atenciones del personal sanitario.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1949.—El Secretario General, Luis Suárez de Puga.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda Presidente, Marcos Herrero. 2986

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA****AVISO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, serie S, número 237119, se pone en conocimiento de todos los Bancos y público en general que ha sido anulado, por lo que en caso de ser presentado al cobro éste no será negociado, y si alguien lo intentase será puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2985

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

Jefatura Agronómica de Guadalajara**CIRCULAR**

Se recuerda nuevamente a las Juntas Locales Agrícolas y Hermandades Locales de Agricultores y

Ganaderos de esta provincia la necesidad de cumplimentar exactamente y a la mayor brevedad—los que todavía no lo han hecho—la Circular de esta Jefatura de fecha 4 de Octubre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 del mismo mes y reiterada en otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil de ésta con fecha 21, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 25 con el número 229, sobre intensificación de siembras de trigo y centeno, debiendo hacer la distribución de los cupos señalados por esta Jefatura entre los agricultores del término, a los que se dará conocimiento, y remitir a esta oficina la relación formulada, así como cuantas reclamaciones se presenten por los mismos antes del día 25 del presente mes.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 2933

Junta Pericial del Catastro de Guadalajara

Terminada la revisión del Catastro parcelario de este término municipal, esta Junta Pericial ha acordado exponer al público por un plazo de quince días, las relaciones de características por polígonos y la de valores unitarios de las tierras, remitidos por la Jefatura de Catastro, para oír reclamaciones.

Los citados documentos se hallan de manifiesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial (Delegación de Hacienda), donde podrán examinarse y presentar las reclamaciones que los interesados crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1949.—El Presidente de la Junta, Saturnino del Castillo. 2973

Distrito Forestal de Guadalajara

Subasta del aprovechamiento de pastos en el monte número 2 del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado, en término de Villanueva de Alcorón.

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1949-50, esta Jefatura ha acordado fijar el día 19 de Diciembre próximo, a las once horas de su mañana y sitio de la Alcaldía de Villanueva de Alcorón, para la celebración de la primera subasta de pastos, para 95 cabezas de ganado lanar, en el monte del Estado denominado «La Plazuela», número 2 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, siendo el tipo de tasación el de setecientos sesenta pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado ajustadas al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., que acredita con tarjeta de abastecimientos serie ..., número ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte «La Plazuela», número 2 del Catálogo, la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a realizar el aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por el Distrito Forestal de Guadalajara, habiendo constituido previamente el depósito en metálico del 5 por 100 del tipo de tasación.

..... a ... de ... de 1949.

(Firma.)

En la Alcaldía de Villanueva de Alcorón estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, así como el presupuesto de gastos formulado con arreglo a la Orden ministerial de 16 de Junio de 1947.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 2955

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Octubre de 1949, artículo 252 a del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	MOTOR				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
		Marca	Número	Cil.	HP.							
2259	3. ^a	Bedford	0 115680	6	21	Camión	2	3200	4000	Santiago Navarro Esteban	Alcolea del Pipar (Guadalajara)	SP
2260	3. ^a	Commer	3031927	6	26	Idem	3	3800	5000	José María Hernández Urso	Molina de A. (Guadalajara)	SP

Guadalajara 8 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 2820

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Octubre de 1949, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO			
Wauxhall	CA-5843	José Antonio Meléndez Rodríguez	La Linea	Gerardo Mayor Gil	Mandayona Guadalajara			
Amilcar	M-74245	Fernando del Pozo Gutiérrez	Madrid	Donato Nombela Gallardo	Valdeolivias (Cuenca)			
Citroén	PO-3677	Angel Martin Jiménez	Idem	Modesto Ballesteros Ríos	Guadalajara, Amparo, número 22.			
Fiat	M-63767	Carmen Rodríguez Urba	Idem	Miguel García Cuenca	Guadalajara, B. Hernando, 18.			
Nash	M-34354	Enrique Camacho Alonso	Arco de Jalón	Luis Vegas Simón	Trijueque (Guadalajara)			
Peugeot	GU 1912	Jesús Mingo Iturralde «En depósito»	Cifuentes	Jesús Mingo Iturralde «Sin reserva»	Cifuentes (Guadalajara)			
Chrysler	BI 8117	Adolfo Dominguez Nadador	Pastrana	Unión Eléctrica Madrileña	Madrid, José Antonio, 4.			
Motobecane	CC-1739	Alejandro Ramos García	Madrid	Angel Nieves Villar	Salinas de Armallá.			

Guadalajara 8 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 2820

DISTRITO MINERO DE MADRID

Instalación línea eléctrica y estación de transformación

Peticionario: Sociedad Minas de Plata de Hiendelaencina, S. A. Domicilio social, Barquillo, 1, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar estación de transformación de 150 kilovatios y línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios, con una capacidad de 100 kilovatios, con destino a la alimentación de la maquinaria y servicios de sus minas, sitas en el término municipal de Hiendelaencina (Guadalajara) y a un kilómetro aproximadamente al Suroeste del pueblo, que derivará de la instalación de energía eléctrica que la entidad Agrupación San Ignacio tiene a dos kilómetros aproximadamente al Sur del pueblo de Hiendelaencina, atravesando terrenos de los propietarios que a continuación se relacionan:

Minas Agrupación San Ignacio, Elías Gonzalo, Remigio Gismera, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Félix Cuenca, Gregorio Gonzalo, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Gregorio Gonzalo, Elías Gonzalo, Agrupación San Ignacio, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Félix Cuenca, herederos de Alejandro Palancar, Julio Cuenca, María Esteban, Remigio Gismera, Félix Cuenca, Pablo Gismera, Andrés del Olmo, Angel Cristóbal, Nicolasa Bruna, Braulio Cuenca, Félix Cuenca, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Felipe Cortezón, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Felipe Cortezón, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Remigio Gismera, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Baltasar Gismera, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Braulio Cuenca, Ayuntamiento de Hiendelaencina, Dionisio Gismera, herederos de Alejandro Palancar, Mariano Illana, Plácido Cuenca, Benito Gismera, Ayuntamiento de Hiendelaencina y Minas de Plata de Hiendelaencina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Instalaciones Eléctricas de 30 de Enero de 1903, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto de 18 de Marzo de 1910, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o reclamaciones en la Jefatura del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 2952

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1698, nombrado «Nuestra Señora del Pilar», de mineral de galena argentífera, sito en el término municipal de Robledo de Corpes, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Remigio Llorente Zaballa, con domicilio en la calle de Pepín, número 2, en Salamanca.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la iglesia del pueblo de Robledo de Corpes. Desde dicho punto de partida, así definido, y en dirección Oeste, se medirán 200 metros, para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de 2.^a a 3.^a estaca, en dirección Este, se medirán 1.200 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 800 metros; de 4.^a a 5.^a estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.200 metros, de 5.^a a 1.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 500

metros, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 2951

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIOS

Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 159 de Almoquera (Guadalajara), ha presentado en estos Servicios instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando un aprovechamiento de aguas públicas con destino a riegos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado publicar la petición en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Almoquera las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de una extensión de terreno de 159 hectáreas 25 áreas de la vega denominada del «Santísimo Cristo de las Injurias», situada en la margen derecha del río Tajo, en término municipal de Almoquera, de la provincia de Guadalajara, para lo que se solicita la concesión de 216 litros por segundo de agua del río Tajo.

El proyecto comprende las siguientes obras:

a) Captación y elevación: En la margen derecha del río Tajo se proyecta una toma de agua paralelepípedica protegida con rejilla y dispositivo para ataguar el paso de la galería de sección circular de 70 centímetros de diámetro interior hasta el pozo de aspiración de planta rectangular de 3,25 por 1,40 metros y 5 metros de profundidad que aloja las tres tuberías de aspiración de 300 milímetros de diámetro.

Sobre el pozo se dispone la casa de máquinas, que alojará los tres grupos moto-bomba de 35 C. V. cada uno, para 72 litros y estación de transformación.

b) Tuberías de impulsión en número de 3, de diámetro de 250 milímetros y longitud de 35 metros cada una, para unir la captación con él.

c) Módulo dispuesto para limitar a 216 litros por segundo de agua, la elevada del río.

d) Red de acequias distribuida en canal principal de 2.133 metros de sección trapezoidal de 0,44 metros, 0,95 de bases y 0,44 metros de altura y 1.483 metros de sección trapezoidal de 0,34 metros y 0,75 metros de bases y 0,35 metros de altura, todo con pendiente de 0,001 y acequias secundarias y terciarias con un total de 8.340

metros con sección rectangular para 18, 36 y 54 litros con pendiente de 0,002.

e) Obras de fábrica para cruces de caminos, sifones tomas, etc.

f) Edificios auxiliares consistentes en dos viviendas gemelas para guarda y encargado de la maquinaria.

g) Camino de servicio, que recorre el ya existente a lo largo de la vega, desde la carretera al salto de Almoguera, de Unión Eléctrica Madrileña, hasta la casa de máquinas de la captación.

Todas las obras radican en término municipal de Almoguera, solicitándose la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la captación.

Madrid, 14 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2942

(Derechos de inserción, 90'00 ptas.)

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 4 de Noviembre de 1948 el proyecto del trozo segundo de la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, con motivo del embalse del pantano de Buendía, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Alcocer las reclamaciones procedentes.

A dichos efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) durante las horas de oficina.

NOTA-EXTRACTO

El trozo segundo del proyecto de desviación de la carretera nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca (antiguamente llamada de Albaladejito a Guadalajara), con motivo del embalse de Buendía, da comienzo en el término municipal de Alcocer, en la provincia de Guadalajara, a orillas del río Guadiela, en su margen derecha, a la salida del viaducto que cruzará el embalse unos 800 metros aguas abajo del puente de la carretera de Huete a Tortuera, y se dirige por la vaguada contigua al arroyo de Nacimientos, hacia el kilómetro 66 de la citada carretera nacional, con longitud total de 2.745 metros. La anchura de explanación será de ocho metros. Todo el trayecto está dentro del citado término municipal de Alcocer (Guadalajara).

Madrid, 12 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin. 2903

Ayuntamientos

COGOLLUDO

El día 6 de Diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal» de propios, número 102 b) del Catálogo, bajo el tipo de 6.830 pesetas, bajo las condiciones que comprende el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si resultase desierta, se celebrará la segunda al siguiente día 7, y si también ésta resultase negativa, tendrá lugar la tercera el día 9, a la citada hora y bajo el mismo tipo y condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Cogolludo 19 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, M. Núñez. 2957

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

CIFUENTES

Para su examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal de 1948 y los presupuestos para 1950 de

ambos organismos, se convoca a los señores Alcaldes de este partido para el día 10 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, a los que se les ruega su puntual asistencia a dicho acto, cuyos acuerdos adoptados en el mismo serán válidos con el número de señores que asistan.

Cifuentes 15 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, A. García. 2921

(Derechos de inserción, 15,00 tas.)

TORETE

Subastas de maderas y pastos

El día 3 de Diciembre próximo y a las horas que a continuación se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

Hora de las doce, subasta de 242,741 metros cúbicos de pino rodeno, en pie y con corteza, monte número 144 del Catálogo, por el tipo mínimo de tasación de 22.023'64 pesetas y máximo de 30.535'44 pesetas. Certificados profesionales a exigir A, B o C.

Todos los trámites de subasta, adjudicación, etcétera, serán los previstos en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 y por consiguiente la presentación de proposiciones se harán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha de este anuncio hasta las veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

El modelo de proposición ha de ser el previsto por la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1948, que consta en el respectivo pliego de condiciones y a disposición del público en la Secretaría municipal.

Hora de las catorce, subasta de aprovechamiento de pastos de los montes números 144 y 145, por el sistema de pujas a la llana, por término de media hora y por el tipo de tasación de 3.200 pesetas.

Si estas subastas o alguna de ellas resultaran desiertas en el día que se señala, tendrá lugar la segunda el día 10 de dicho mes de Diciembre, en el mismo lugar, hora y condiciones que se fijan para la primera.

Torete 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Clemente Abad. 2969

(Derechos de inserción, 38'75 ptas.)

FUEMBELLIDA

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes para la enajenación de maderas y leñas y demás disposiciones en vigor, el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 100 metros cúbicos de madera de pino del monte de este pueblo, número 117 del Catálogo, sirviendo de tipo mínimo la cantidad de 10.139 pesetas y máximo el de 14.866 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán hasta una hora antes de la señalada para la apertura de ellos e irán acompañados del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo medio de la subasta y del certificado que acredite el derecho a ser comprador, letras A, B o C.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 12 de mismo mes, a la misma hora y con iguales condiciones.

Fuembellida 10 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Pablo Martínez. 2908

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

CHECA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos forestales para el año forestal

1949-1950; los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables. La referida subasta se celebrará el día 6 de Diciembre, a las once horas.

Checa 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Julián Lozano. 2998

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Morillejo, Azañón, Balconete, Castilmimbre, Fuen-cemillán y Valdelagua, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Bañuelos, el proyecto de presupuesto municipal, el expediente de transferencia de crédito, el padrón y listas de rústica y urbana y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Driebes, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Mesones y Valdenuño Fernández, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones y listas de rústica, por ocho días.

Galve de Sorbe, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Alocén, el padrón y listas de rústica y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Sayatón, las ordenanzas municipales, por quince días.

Imón, Cercadillo, Paredes de Sigüenza y Valdelcubo, el presupuesto municipal y los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Gascuña de Bornoba, Aldeanueva de Guadalajara y Fuentelsaz, el proyecto de presupuesto municipal y los expedientes de transferencia de crédito, por quince días.

Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Robledillo de Mohernando, Bustares y Navas de Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Junta Local de Fomento Pecuario de Anquela del Ducado

ANUNCIO

Se arriendan pastos en este término municipal para 215 cabezas de ganado cabrío, para la temporada de primero de Mayo al 31 de Octubre de 1950, bajo el tipo mínimo de tasación de ocho mil pesetas, admitiéndose solicitudes hasta las diez horas del día 30 del actual, en cuya fecha se concertará el arriendo con el solicitante que a juicio de esta Junta ofrezca mayores garantías y se someta al pliego de condiciones formulado al efecto.

Anquela del Ducado 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde Presidente, Mariano Ruiz Novella. 2899
(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

Junta Sindical Agropecuaria de Gárgoles de Abajo

Subasta de pastos

El día 30 del mes en curso y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante mi presidencia o quien legalmente me sustituya, en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de este término municipal, por la temporada de 1950, que comienza el día 1.º de Enero de 1950 y termina el día 31 de Diciembre de dicho año, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil pesetas y un cupo de 600 cabezas de ganado lanar, con sujeción a las ordenanzas e instrucciones sobre los aprovechamientos y demás condiciones

aprobadas por la Junta provincial de Guadalajara, que obrarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales podrán ser examinadas todos los días laborables de once a trece horas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente y debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta ante la Mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de pastos de este término municipal» e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la tarjeta de abastecimientos y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de la tasación, que asciende a ochocientas pesetas, en esta Junta.

Si no se presentase ningún pliego en dicha fecha, la subasta se verificará el día 5 de Diciembre próximo, a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Gárgoles de Abajo 17 de Noviembre de 1949.—El Presidente de la Junta, Tomás Melguizo. 2937

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., poseedor de la tarjeta de abastecimientos serie ..., número ..., expedida en ... el día ... de ... del año 194 ... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Agropecuaria de Gárgoles de Abajo en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del presente año, así como de las ordenanzas, instrucciones y demás condiciones sobre los aprovechamientos de pastos formuladas en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Enero de 1939 y acuerdos de la Junta provincial de Fomento Pecuario, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 63'75 ptas.)

REGIMIENTO DE PONTONEROS

= Requisitoria =

Bueno Montelíu, José A.; hijo de Miguel y de Paula, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de 23 años de edad, estatura 1,775 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares: dos cicatrices en la mano izquierda; domiciliado en Yunquera de Henares (Guadalajara), últimamente en Madrid, calle Cervantes, número 9, sujeto a la causa ordinaria número 926-49, por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, Capitán de Ingenieros don Inocencio Ramos Caballero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1949.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Ramos Caballero. 2889

EL OLIVAR

Se vende en esta localidad una Fábrica de Aceite, en el sitio de la «Fuente Canal», de superficie 80 metros cuadrados, con dos prensas de palanca, dos molinos de piedra berroqueña nuevos y dos calderas. La persona que le interese puede avistarse con la Sociedad de dicha Fábrica.

El Olivar 17 de Noviembre de 1949.—Por la Sociedad, Juan Calvo. 3-2

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL